

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del mismo, se designó a la señora Viviana María RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.451.107, como Coordinadora Provincial de Feria de Ciencias en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del día ocho (08) de enero de 2020.

Que corresponde excluir del Anexo I del Decreto citado en el Visto, el nombramiento de la señora RODRÍGUEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Excluir del Anexo I del Decreto Provincial N° 53/20, la designación de la señora Viviana María RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.451.107, como Coordinadora Provincial de Feria de Ciencias en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del día ocho (08) de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MELELLA  
Paulo A. TITA

**DECRETO N° 395**

24-02-21

VISTO el Expediente N° MECCT-E-8802/21, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la modificación de la designación de la señora María Eugenia BARRANTES, D.N.I. N° 26.873.926, quien ocupa el cargo de Directora Provincial de Planificación de Ciencia y Tecnología, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según lo dispuesto por Decreto Provincial N° 797/20, para pasar a ejercer las funciones de Coordinadora Provincial de Feria de Ciencias en dicha cartera ministerial, a partir del día primero (1°) de febrero de 2021.

Que cuenta con la intervención de la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, prestando su anuencia.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del día primero (1°) de febrero de 2021, la designación de la señora María Eugenia BARRANTES, D.N.I. N° 26.873.926, como Directora Provincial de Planificación de Ciencia y Tecnología, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, efectuada mediante Decreto Provincial N° 797/20.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir del día primero (1°) de febrero de 2021, en el cargo de Coordinadora Provincial de Feria de Ciencias, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, María Eugenia BARRANTES, D.N.I. N° 26.873.926.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MELELLA  
Paulo A. TITA

**DECRETO N° 396**

24-02-21

VISTO la Nota N° 20/21 - Letra: M.O.y S.P. - S.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la designación de la señora Wanda Camila MACHADO, D.N.I. N° 38.963.870, en el cargo de Asistente Ejecutivo de Proyectos Especiales, dentro de la Unidad Ejecutiva Temporal PODAMOS TDF, creada en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el marco del Decreto Provincial N° 1808/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente Ejecutivo de Proyectos Especiales, dentro de la Unidad Ejecutiva Temporaria PODEMOS TDF, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la señora Wanda Camila MACHADO, D.N.I. N° 38.963.870, a partir del día de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

MELELLA  
Paulo A. TITA

**DECRETO N° 397**

24-02-21

VISTO la Nota N° 21/21 - Letra: M.O.y S.P. - S.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la designación del señor Milton Manuel ALVAREZ CASAS, D.N.I. N° 18.865.032, en el cargo de Asistente Ejecutivo de Proyectos Especiales, dentro de la Unidad Ejecutiva Temporaria PODEMOS TDF, creada en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el marco del Decreto Provincial N° 1808/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente Ejecutivo de Proyectos Especiales, dentro de la Unidad Ejecutiva Temporaria PODEMOS TDF, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Milton Manuel ALVAREZ CASAS, D.N.I. N° 18.865.032, a partir del día de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

MELELLA  
Paulo A. TITA

**DECRETO N° 398**

24-02-21

VISTO el Decreto Provincial N° 4532/19 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la Estructura Política correspondiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que por cuestiones de organización y normal funcionamiento de la citada cartera ministerial, resulta necesario efectuar remociones y designaciones en los cargos de los titulares de Coordinaciones y Direcciones Provinciales en el ámbito de la Secretaría de Deportes y Juventud.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del día primero (1°) de febrero de 2021, las designaciones efectuadas en los cargos correspondientes a la Secretaría de Deportes y Juventud dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, indicadas en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir del día primero (1°) de febrero de 2021, en los cargos correspondientes a la Secretaría de Deportes y Juventud dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a las personas indicadas en el Anexo II del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MELELLA  
Paulo A. TITA